

**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 01/2016

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: ESTABLEZCASE un incremento salarial en la escala de básicos para las diferentes categorías del Escalafón del Personal Municipal fijado por el Artículo 83° de la Ordenanza N° 6/02 “Estatuto del Personal Municipal” que contemple el corriente año, y que se aplicará de la forma establecida en el Anexo I adjunto a la presente.

ARTÍCULO 2°: FÍJASE para el mes de Marzo del corriente año el Haber Básico correspondiente al Intendente Municipal en la suma de pesos Veintidós Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 19/100 cvos. (\$\$ 22.646,19); el correspondiente al Secretario de Gobierno en la suma de pesos Catorce Mil Novecientos Noventa y Uno con 14/100 cvos. (\$ 14.991,14); la Dieta para los Concejales, y Tribunales de Cuentas en la suma de pesos Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 95/100 cvos. (\$4.668,95) y el Haber Básico correspondiente al Secretario del H.C.D. en la suma de pesos Cinco Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 99/100 cvos. (\$5.534,99).

ARTÍCULO 3°: FÍJASE para el mes de Julio del corriente año el Haber Básico correspondiente al Intendente Municipal en la suma de pesos Veinticinco Mil Seiscientos con 04/100 cvos. (\$ 25.600,04); el correspondiente al Secretario de Gobierno en la suma de pesos Dieciséis Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 51/100 cvos. (\$16.946,51); la Dieta para los Concejales, y Tribunales de Cuentas en la suma de pesos Cinco Mil Doscientos Setenta y Siete con 95/100 cvos. (\$ 5.277,95) y el Haber Básico correspondiente al Secretario del H.C.D. en la suma de pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 95/100 cvos. (\$ 6.256,95).

ARTÍCULO 4º: LA erogación que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará a las diferentes partidas de Personal y sus correspondientes Programas del Presupuesto de Gastos Año 2016.

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

ANEXO I

CATEGORIA	MARZO 2016	JULIO 2016
1	\$ 3.576,22	\$ 4.042,68
2	\$ 3.683,51	\$ 4.163,96
3	\$ 3.794,01	\$ 4.288,88
4	\$ 3.907,83	\$ 4.417,55
5	\$ 4.025,07	\$ 4.550,08
6	\$ 4.145,82	\$ 4.686,58
7	\$ 4.270,19	\$ 4.827,18
8	\$ 4.398,30	\$ 4.971,99
9	\$ 4.530,25	\$ 5.121,15
10	\$ 4.666,16	\$ 5.274,79
11	\$ 4.806,14	\$ 5.433,03
12	\$ 4.950,33	\$ 5.596,02
13	\$ 5.098,84	\$ 5.763,90
14	\$ 5.251,80	\$ 5.936,82
15	\$ 5.409,35	\$ 6.114,92
16	\$ 5.571,63	\$ 6.298,37
17	\$ 5.738,78	\$ 6.487,32
18	\$ 5.910,95	\$ 6.681,94
19	\$ 6.088,28	\$ 6.882,40
20	\$ 6.270,92	\$ 7.088,87
21	\$ 6.459,05	\$ 7.301,54
22	\$ 6.652,82	\$ 7.520,58
23	\$ 6.852,41	\$ 7.746,20
24	\$ 7.057,98	\$ 7.978,59